

DOÑIHUE, 15 DE DICIEMBRE 2023

PABLA PONCE VALLE alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **ÁNGELA VALENTINA HABERT RIVERA**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- 1.- Agendar y coordinar reuniones y actividades realizadas durante cada semana.
- 2.- Registrar en la base de datos las solicitudes municipales y hacer las respectivas derivaciones a los distintos departamentos.
- 3.- Hacer seguimiento de las solicitudes, estimando plazos.
- 4.- Dejar ayudas que la alcaldesa me delegue
- 5.-Relizar seguimiento de Alumbrado Público

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de Diciembre del año 2023, boleta N°15**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Ángela Habert Rivera
Asistente Administrativa
I.Municipalidad de Doñihue



Pabla Ponce Valle
Alcalde
I.Municipalidad de Doñihue